

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA  
SALA PRIMERA DE ORALIDAD**

**MAGISTRADA PONENTE: YOLANDA OBANDO MONTES**

Medellín, veintiuno (21) de noviembre de dos mil trece (2013)

<b>REFERENCIA</b>	
<b>RADICADO</b>	05001 23 33 000 <b>2013 00286</b> 00
<b>MEDIO DE CONTROL</b>	GRUPO
<b>DEMANDANTE</b>	KELLY JOHANA BORRERO Y OTROS
<b>DEMANDADO</b>	MUNICIPIO DE BELLO Y OTROS
<b>ASUNTO</b>	DECRETO PRUEBAS INCIDENTE
<b>AUTO</b>	SUSTANCIACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 209 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y 137 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, se **ABRE A PRUEBAS** el incidente de nulidad.

En consecuencia, se dispone:

**Documental.** En su valor legal se apreciarán los documentos que reposan en el expediente.

**Oficios.** Se decide:

OFICIAR a INVIAS para que certifique cuál es el correo electrónico destinado para notificaciones judiciales, si los correos [notificacionesjudiciales@invias.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@invias.gov.co) y [njudiciales@invias.gov.co](mailto:njudiciales@invias.gov.co) se encontraban habilitados para el efecto y entre qué fechas estaban en funcionamiento.

OFICIAR al grupo de SISTEMAS – DIRECCIÓN SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL, para que certifique si dentro del proceso de la referencia fue notificado por correo electrónico al buzón [notificacionesjudiciales@invias.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@invias.gov.co) la demanda y el auto admisorio de la misma e informe si dicho correo fue debidamente recibido.

En firme este auto, se resolverá sobre el incidente de nulidad

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**YOLANDA OBANDO MONTES  
MAGISTRADA**